

Esta mañana celebrábamos una sesión de la Comisión Permanente del CE del Estado con objeto de hacer el correspondiente dictamen del borrador de la Orden que regula las evaluaciones finales de Secundaria y Bachillerato.

Ayer, y a la vista de las informaciones sobre la reunión de la Conferencia Sectorial, varias organizaciones presentes en la Comisión Permanente solicitaron la desconvocatoria de la reunión ya que, a su juicio, carecía de sentido realizar el dictamen de una norma que, a tenor de los acuerdos de la Conferencia Sectorial, no iba a entrar en vigor. Tal desconvocatoria no se produjo.

Una vez abierta la sesión, a las 10,00 h., el Presidente concede el uso de la palabra a D. José Luis Blanco, Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, miembro de la Comisión Permanente en representación del MEC, y que ha participado de manera preferente en todo el proceso, que explica la génesis y el contenido de los acuerdos adoptados en la Conferencia Sectorial celebrada en la tarde de ayer que dura insólitamente una hora y media, pero no porque como ha sido habitual las diferentes CCAA abandonaban la reunión, sino por la general aceptación de los acuerdos que se presentaron y ratificaron.

En primer lugar se felicita del ambiente y el clima de cooperación de dicha Conferencia, a la que asistieron todos los Consejeros de las CCAA, ambiente que, a su juicio, no había encontrado nunca en dicha Conferencia en los últimos cinco años en los que él ha asistido como representante de Cantabria. Consideración que ayer fue puesta de manifiesto por todos los intervinientes en la Conferencia.

Tras explicar la génesis de los acuerdos adoptados: Proposición de ley de los grupos parlamentarios del PSOE, Ciudadanos y Podemos en el Congreso de los Diputados; propuesta del Ministerio en el sentido de utilizar el Real Decreto Ley como medida más ágil y rápida; Propuesta parlamentaria de creación de una subcomisión para alcanzar un Acuerdo Educativo, al final, a mediodía de ayer se alcanza un acuerdo que es trasladado por la tarde a la Conferencia Sectorial.

El acuerdo consiste en la promulgación de un Real Decreto Ley, a convalidar posteriormente por el Congreso de los Diputados y el Senado, que estaría en vigor este curso y hasta la articulación del citado Acuerdo Educativo, con el siguiente contenido:

- En Primaria: suprime el carácter de la evaluación final, que no produciría efectos académicos y tendrá carácter muestral y diagnóstico.
- En Secundaria, de forma análoga, se suprime el carácter de la evaluación final que sería muestral y diagnóstica. Esta evaluación versaría sobre las Competencias Básicas establecidas en los currículos.
- En Bachillerato, existe una propuesta de la Comisión General de Evaluación, organismo de carácter técnico, y de la Conferencia de Rectores en el sentido de que la evaluación final sea lo más parecida posible a la PAU, con sólo materias troncales de 2º de Bachillerato, manteniendo el protagonismo de las Universidades que garantice el Distrito Único.

El acuerdo alcanzado ayer consiste en que la Evaluación Final solamente tendrá validez para el acceso a la Universidad, no para la Titulación del alumnado, las materias serían solamente las de 2º de Bachillerato, y tendría, al igual que en la actualidad dos partes, una primera con cuatro materias troncales que serían suficientes para aprobar la prueba, y otra con un mínimo de 2 materias troncales de opción para subir nota, con lo que la máxima calificación sería de 14 puntos.

- En Formación Profesional Básica se mantendrá de manera indefinida el que el alumnado pueda obtener el Título de Secundaria si, a juicio del equipo docente, ha adquirido las competencias básicas de la etapa de Secundaria Obligatoria.

- En las enseñanzas de adultos se devuelve a las CCAA la competencia para regular la obtención del Título de Secundaria.
- En las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, la Formación Profesional de Grado Medio, se regula que el alumnado obtendrá el Título de Bachillerato, no mediante prueba, sino cursando y superando las materias troncales comunes.

Todas estas medidas aparecerán, que aparecerán en el citado Real Decreto Ley, aún en fase de elaboración definitiva, suponen la modificación de los R.D. 310, 1058 y 1105, mediante el añadido de disposiciones transitorias que tendrían carácter permanente hasta la entrada en vigor de las disposiciones contenidas en el Acuerdo Educativo.

Dada la urgencia de la entrada en vigor de estas medidas, que afectarían al alumnado de manera inmediata, la Conferencia Sectorial delegó los detalles técnicos en la Comisión General, que se reunirá el próximo viernes día 2 de diciembre.

Consecuentemente, el Director General retira el Proyecto de Orden a dictaminar, comprometiéndose a enviar la nueva Orden, que incorporaría las aportaciones de las CCAA, el próximo viernes.

La Comisión Permanente, para poder cumplir los plazos que establece el Reglamento del Consejo, dictaminaría dicha Orden el martes 13 de diciembre.

Madrid a 29 de noviembre de 2016

José Antonio Martínez
Consejero y miembro de la Comisión Permanente
del Consejo Escolar del Estado